CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2023 - 17:31:00
Recibo No. S001034718, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tXs3mA3VBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE
Sigla : COOTENEGRA
Nit : 819003525-1
Domicilio: Tenerife, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504762
Fecha de inscripción: 15 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 NO 4-04
Municipio : Tenerife, Magdalena
Correo electrónico : cootenegran@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116648307
Teléfono comercial 2 : 3103663168
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 NO 4-04
Municipio : Tenerife, Magdalena
Correo electrónico de notificación : cootenegran@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3116648307
Teléfono notificación 2 : 3103663168
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 29 de mayo de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2012, con el No. 103 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, Sigla COOTENEGRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Cootenegran en desarrollo del acuerdo cooperativo, tiene como objeto social generar y mantener trabajo sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomia, autodeterminacion y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con la conservacion y mantenimiento vial, lo que constituira su actividad socioeconomica o instrumental, asignandoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfaccion de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresion de la solidaridad. Igualmente es objetivo de la cooperativa contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la produccion de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. Actividad socioeconomica:Para cumplir con el objeto del acuerdo cooperativo, cootenegra podrá desarrollar la siguiente actividad socioeconomica o instrumental y prestar a sus asociados los servicios que se señalan:A.Actividad socioeconomica o instrumental: Conservacion y mantenimiento vial.1.Suscribir y ejecutar contratos de mantenimiento rutinario y conservacion vial.2.Contribuir a la generacion de empleo de mano de obra no calificada.3.Eliminar los posibles intermediarios, garantizando así en forma directa y estable una remuneracion justa por el trabajo que se realiza.4.Brindar la oportunidad de que los asociados de esta empresa sean creadores de su propia unidad economica, beneficiando en forma integral y directa al conjunto de asociados que las constituyen.5.Elevar el nivel de vida de los asociado,s y por ende, el de sus familias, al mejorar, entre otras, sus condiciones alimentarias, de vivienda, de seguridad social y de educacion.6.Propender porque la contribución de la empresa asociativa no sea simplemente a generar empleo e ingresos para un sector importante de la poblacion, sino que ademas desde un punto de vista estrictamente economico, pueda convertirse en un elemento dinamizador del desarrollo que lleve al país a estructuras mas equilibradas, dado su gran efecto multiplicador.1.Las demás actividades conexas y complementarias de la anterior.

PATRIMONIO

$ 461.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal:1.Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 2. Proponer las políticas administración de la cooperativa, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración.3.Rendir periódicamente al consejo de administración, por lo menos una vez al mes, los informes relativos al funcionamiento general de la cooperativa, u situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad.4.Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa.5.Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la cooperativa.6.Coordinar la información general que deben recibir los trabajadores asociados, así como la relativa a los servicios complementarios del trabajo asociado y demás asuntos de interés.7.Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes 8.Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades.9.Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración.10.Celebrar previa autorización del consejo de administración, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados.11.Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación

judicial o extrajudicial de la cooperativa.12.Con las organizaciones del sector cooperativo y de economía solidaria y propiciar la comunicación permanente con los trabajadores asociados.13.Contratar a los trabajadores no asociados conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos.14.Velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos.15.Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la Asamblea General conjunta o separadamente con el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificación del 29 de mayo de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2012 con el No. 103 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL-PRINCIPAL	HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR	C.C. No. 5.123.210

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Certificación del 29 de mayo de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2012 con el No. 103 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON-MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRA	MIGUEL DEL TORO OSORIO	C.C. No. 5.122.943
SEGUNDO RENGLON-MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRA	CEIFAR ENRIQUE CAMPO MEZA	C.C. No. 85.126.709
TERCER RENGLON-MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRA	ALBERTO ESCOBAR LUIS	C.C. No. 5.122.929

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON-MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRA	CARLOS ARTURO ANAYA SERRANO	C.C. No. 7.641.849
SEGUNDO RENGLON-MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTR	YESID ORDOÑEZ PEREZ	C.C. No. 5.122.797
TERCER RENGLON-MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRA	RAMIRO RAFAEL CASTRO MEZA	C.C. No. 85.127.624

REVISORES FISCALES

Por Certificación del 29 de mayo de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2012 con el No. 103 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL-PRINCIPAL	DELIO ENRIQUE ANAYA ANAYA	C.C. No. 77.176.154	94086-T

Reformas estatutarias: Registra las siguientes reformas a sus estatutos:Acta no 0000007 fecha acta: 11/10/2004 Fecha inscripcion:23/11/2004 Acta:001 Fecha acta: 05/09/2007 Fecha inscripcion:21/07/2008.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: S9499 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $353.100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

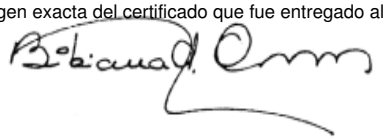
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias

establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****